

COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. RESEÑA Y FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, desde el 15 de mayo de 2019, en términos de los artículos 3º fracción IX, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa; así como de los artículos 3, fracción VII, 29, fracción II, 30, 34, y 41 a 49 de la “Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación”, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2019.

En este marco, la reforma constitucional llevada a cabo estableció diversos mandatos a la Comisión contenidos en la fracción IX del artículo 3º, a saber: “Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado con autonomía técnica, ...”. Dicho organismo deberá:

- ❖ Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- ❖ Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- ❖ Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- ❖ Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- ❖ Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- ❖ Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- ❖ Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional,
- ❖ Emitir los criterios conforme a los cuales la Secretaría, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y la Ciudad de México y los organismos descentralizados llevarán a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de la oferta de formación, capacitación y actualización, y formular las recomendaciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), se perfila como como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de “Coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua

de la Educación y la formulación de lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional”.

2. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), tiene como misión: impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia. Su visión es que la Comisión pueda visualizarse como una institución reconocida socialmente por sus aportaciones en materia de mejora continua, orientadas a la consolidación de comunidades escolares como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación básica y media superior en México. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Comisión se vincula con el Eje 2 “Política Social, así como a su Programa Institucional 2020-2024 que establece seis objetivos prioritarios:

- ❖ Objetivo 1: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación.
- ❖ Objetivo 2: Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.
- ❖ Objetivo 3: Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.
- ❖ Objetivo 4: Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
- ❖ Objetivo 5: Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.
- ❖ Objetivo 6: Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.

3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Durante 2024 operaron tres Programas presupuestarios (PP) alineados al PND 2018-2024, que integraron recursos públicos por un monto que ascendió a 566,328 miles de pesos, con los siguientes objetivos:

- ❖ P016-Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación: Coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación mediante la implementación de lineamientos, criterios y recomendaciones por parte de las autoridades educativas federal y locales.

- ❖ M001: Actividades de Apoyo Administrativo. Coordinar acciones relativas a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, legales y de TIC, así como para los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y comunicación interna.
- ❖ O001: Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Fortalecer el Sistema de Control Interno, mediante la fiscalización y la colaboración intrainstitucional, a fin de que las actividades del organismo se desarrollen con apego a la normativa vigente y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y metas.

4. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Desde este ámbito de competencia la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación responde a los principios rectores y particularmente al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo, a través de objetivos, metas y acciones definidas para coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En relación con las contribuciones a las metas de mediano plazo señaladas en el Programa Institucional 2020-2024 destacan los siguientes resultados:

- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 1: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación se realizó lo siguiente:
 - Llevaron a cabo 6 reuniones con autoridades educativas federales, 35 con autoridades educativas estatales, 9 con organismos internacionales y 8 con actores externos, a fin de dar cuenta del estado que guarda la implementación de los productos de la Comisión en el marco de la Agenda estratégica
 - Celebró treinta y cinco convenios de colaboración con autoridades educativas estatales y organismos externos, diecinueve de carácter general y dieciséis específicos. Treinta de éstos tuvieron como objetivo acordar la participación de los integrantes del área y equipo de formación continua de docentes de educación básica y media superior de las entidades federativas participantes en el Programa Académico denominado “Especialización en formación continua docente situada”, desarrollado por la Comisión.
- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 2: Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales y actores clave del Sistema Educativo Nacional para la mejora continua de la educación se realizaron las actividades a continuación descritas:
 - Actualizaron los Criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos y formativos de la mejora continua de la educación en materia de aprendizaje de los estudiantes.
 - Elaboraron los Lineamientos sobre el desempeño escolar y los resultados de aprendizaje en educación básica y educación media superior.
- ❖ En el marco de la contribución al Objetivo prioritario 3: Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos y las constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

CUENTA PÚBLICA 2024

- Realizaron las Sugerencias que contribuyan a la mejora continua de la educación inclusiva en Educación Básica y Educación Media Superior, y las Sugerencias para la mejora de la Educación de Adultos en México.
- Integró los Lineamientos relacionados con la innovación en las tecnologías educativas que apoyen la mejora continua de las escuelas de educación básica y educación media superior.
- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 4: Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior se realizó lo siguiente:
 - Realizó el Informe de autoevaluación de la práctica docente, junto con la Guía para implementar e interpretar los resultados de la evaluación docente. Para éste se contó con la participación de las autoridades educativas de Hidalgo y Baja California.
 - Integró los informes de resultados de los procesos de selección en Educación Básica y Media Superior, derivados de revisión y análisis de bases de datos correspondientes a los procesos de admisión, promoción vertical, promoción horizontal, promoción a horas adicionales y reconocimiento en educación básica y media superior, según corresponda, del ciclo escolar 2023-2024.
- ❖ Para el cumplimiento del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación se realizaron las actividades a continuación descritas:
 - Actualizó los Lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones diagnósticas y formativas y Criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos y formativos de la mejora continua de la educación en materia de aprendizaje de los estudiantes.
- ❖ En el marco de la contribución al Objetivo prioritario 6: Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Integró los Indicadores Nacionales de la Mejora Continua de la Educación en México 2024.
 - Realizó el Informe 2024 Grupos de Trabajo Especializado del Sistema de Indicadores de Resultados de la Mejora Continua

Autorizó: Miguel Angel de Jesús López Reyes

Administrador

Elaboró: Adrián Castelán Cedillo

Director General encargado de Planeación y
Presupuesto